INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
DE MINIMA CUANTIA No. CMC- 010-2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CMC- 010-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS DE LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El ejercicio público es la oportunidad para construir una apuesta de desarrollo integral para el Municipio, que le posibilite un crecimiento producto sostenido y competitivo con progreso social en igualdad de oportunidades para sus habitantes y la generación de reales espacios de participación y de decisión de la ciudadanía.

Con este propósito los esfuerzos de la corporación municipal están orientados a generar una respuesta satisfactoria al cubrimiento de las necesidades básicas y con ello generar el progreso y desarrollo de nuestra región, cubriendo los anhelos y expectativas de toda una comunidad, constituyéndose en un insumo fundamental para lograr el desarrollo del municipio a mediano plazo. El articulo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que " La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

Las creencias y celebridades, representan un gran sin número de satisfacción para los seres humanos, el integrarse compartir unos con otros es la mayor satisfacción ya que se vive intensamente, el compartimiento de las familias, aquellas tradiciones que se han visto durante muchas décadas y teniendo en cuenta que el Concejo municipal debe como institución pública propender por mantener la paz y conservar la tradición aspecto que no es ajeno a sus miembros, llámese Concejales y trabajadores, se hace necesario desarrollar las actividades lúdicas recreativas para el fortalecimiento y desarrollo del bienestar social de cada uno, para mejorar y garantizar una calidad de vida a estas personas que conforman la parte humana de la corporación. Por otra parte es importante resaltar que esta etapa es la culminación de un periodo de sesiones del año 2023 en donde los concejales han logrado entre ellos y los trabajadores del concejo afianzar lazos de amistad, lo que ocasiona un deseo de integrar familia y trabajo buscando un desarrollo armónico de la persona donde puede asumir sus responsabilidades familiares y laborales sin que un ámbito se vea afectado por el otro, poder alcanzar esta integración es una decisión que toma el presidente del concejo en atención al querer colectivo en aras de generar el ambiente para que los empleados y concejales puedan atender sus responsabilidades familiares sin Sentirse con sentimiento de culpa ante las demandantes jornadas de sesiones, pudiendo dedicar a la familia el tiempo y las energías necesarias; integrar la vida de concejal y la vida familiar significa tomar conciencia de los efectos positivos que causan las personas que integran la corporación, por eso, dentro del compromiso de la corporación, hay que tomar la familia de cada miembro del Consejo como un ser humano integral. Finalmente, como sociedad tenemos que comprometernos a cuidar lo más valioso que tenemos: la familia porque en ella se construye el capital humano de un país. En la persecución de este objetivo se requiere adquirir los servicios de una persona natural o jurídica que realice actividades propias a lo antes referido se ha estimado realizar entonces una integración en búsqueda del fortalecimiento de los lazos de amistad, se ha escogido Manaure Cesar porque es un lugar de menor esparcimiento y relajamiento familiar.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que pretende celebrar el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar para satisfacer la necesidad existente, es un Contrato de Prestación de Servicios.

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía, en razón a la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el CAPITULO V “MINIMA CUANTIA” DEL TITILO I “MODALIDADES DE SELECCIÓN¨ DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1.6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá prestar los servicios requeridos, acorde con las especificaciones técnicas detallados en el presente estudio previo.

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Combo Ancheta regalo con dulces, comestibles, enlatados, galletería, frutos secos, frutas variado	Unidad	19
2	Almuerzos especial tipo gourmet (incluye: proteína, sopa, harina, tubérculo, verduras, jugo natural x 300 ml)(**) servido a la mesa	Unidad	50
3	Combo Refrigerios para evento presencial tipo coctel fruta tropical y/soda (**)+ botellas de agua x 600 ml	Servicio	50
4	Alquiler de sonido: incluidos transporte, operador, alimentación, planta eléctrica, iluminación, cabinas	Servicio	1
5	Personal logístico (20 personas) Perfil técnico 1 año de experiencia	UNIDAD	5
6	Alquiler de sitio con capacidad para 50 personas Decoración, Mesa protocolaria ambientación del sitio, sillas, mesas y mantelería por mesa y silla, incluye tarima para presentación artística	Servicio	1
7	Transporte tipo camioneta 4 x 4 para personal de apoyo logístico, insumos y actividades propias del evento (*)	Servicio	1
8	Presentación musical como apoyo a la divulgación y preservación folclórica del genero vallenato declarado patrimonio por la UNESCO	unidad	1

1.7. PRESUPUETO OFICIAL:

Teniendo en cuenta los precios del mercado se realiza el siguiente presupuesto: El servicio a prestar debe cumplir con las especificaciones requeridas por el contratante, para prestar un servicio en condiciones eficientes y acorde a la necesidad establecida.

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT.	VR. TOTAL
1	Combo Ancheta regalo con dulces, comestibles, enlatados, galletería, frutos secos, frutas variado	Unidad	19	$ 320.000	$ 6.080.000
2	Almuerzos especial tipo gourmet (incluye: proteína, sopa, harina, tubérculo, verduras, jugo natural x 300 ml)(**) servido a la mesa	Unidad	50	$ 60.000	$ 3.000.000
3	Combo Refrigerios para evento presencial tipo coctel fruta tropical y/soda (**)+ botellas de agua x 600 ml	Servicio	50	$ 20.000	$ 1.000.000
4	Alquiler de sonido: incluidos transporte, operador, alimentación, planta eléctrica, iluminación, cabinas	Servicio	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5	Personal logístico (20 personas) Perfil técnico 1 año de experiencia	UNIDAD	5	$ 80.000	$ 400.000
6	Alquiler de sitio con capacidad para 50 personas Decoración, Mesa protocolaria ambientación del sitio, sillas, mesas y mantelería por mesa y silla, incluye tarima para presentación artística	Servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
7	Transporte tipo camioneta 4 x 4 para personal de apoyo logístico, insumos y actividades propias del evento (*)	Servicio	1	$ 450.000	$ 450.000
8	Presentación musical como apoyo a la divulgación y preservación folclórica del genero vallenato declarado patrimonio por la UNESCO	unidad	1	$ 5.070.000	$ 5.070.000
TOTAL					**$ 20.000.000**

SON **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** Este valor incluye IVA y todos los impuestos que aplican para el caso.

1.8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En observancia a lo dispuesto en el CAPITULO V “MINIMA CUANTIA” DEL TITILO I “MODALIDADES DE SELECCIÓN¨ DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL DECRETO 1082 DE 2015, La entidad estatal en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía, señalará la información, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La invitación se realizará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, Sin perjuicio de lo anterior, cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo con la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

1.9. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	**80140000**	**80141600**	**80141607**	**Gestión de Eventos**
93000000	**93140000**	**93141700**	**93141701**	**Organizaciones de eventos culturales**
80000000	**80140000**	**80141900**	**80141902**	**Reuniones y Eventos**

1.10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR a lo siguiente: **a)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago **d)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato, el pago de los derechos de publicación del contrato en la gaceta municipal **e)** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

1.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, a:

A. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada
B. Prestar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos
C. Prestar los servicios acordes con las condiciones técnicas exigidas
D. El contratistas se compromete mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y el menú ofertados en la propuesta.
E. Informar oportunamente al Concejo Municipal sobre alguna eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
F. Realizar el respectivo suministro y apoyo logístico de tal forma que se cumpla el objetivo de contar con un sistema de audio adecuado y en óptimas condiciones.
G. informar oportunamente a supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
H. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que se presente en el CONSEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, en relación con la entrega, y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

I. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y condiciones técnicas ofertados en la propuesta
J. El contratista Deberá atender en menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten
K. El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 de la ley 828 del 2003
L. Las obligaciones de EL CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna; sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del Concejo Municipal.

1.12. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

El CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

1.13. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados por el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** Este valor incluye IVA y todos los impuestos que aplican para el caso. valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor. El valor se justifica luego de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por el Concejo municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.

1.14. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

El CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, pagará al contratista el valor total del contrato mediante un pago final correspondiente a **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).** una vez el contratista finalice en su totalidad las obligaciones derivadas del contrato y ejecute la totalidad de las actividades requeridas, previo a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. El pago quedará sujeto a que el contratista presente el pago de los aportes a la seguridad social.

1.15. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El Plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) DÍA** contado a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar.

1.17. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el presidente del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b) Comprobar que los servicios prestados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN E INICIO DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN PUBLICA	DESDE DICIEMBRE 20 DE 2023 A LAS 8:00AM.	Portal Único de Contratación (SECOP II)
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	DICIEMBRE 22 DE 2023 A LAS 12:00 PM.	Portal Único de Contratación (SECOP II)
VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DESDE DICIEMBRE 26 DE 2023	Portal Único de Contratación (SECOP II)
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	desde la publicación de la verificación de los requisitos habilitantes hasta el día siguiente a la misma hora de la publicación de los requisitos habilitantes.	Portal Único de Contratación (SECOP II)
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	a partir de la presentación de observaciones o a partir del día siguiente de la publicación de los requisitos habilitantes en el evento de que no se presenten observaciones, en todo caso hasta cinco días hábiles después de la publicación de los requisitos habilitantes.	Portal Único de Contratación (SECOP II)

2.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Secop II, allí mismo se llevará a cabo el recibo de las propuestas y su posterior evaluación y verificación.

2.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS

2.4.1. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido, Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de tales documentos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley y los exigidos aquí, de conformidad al decreto 1082 de 2015.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que se presente siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.4.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

Documento o requisito	Persona Natural	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal
Propuesta debidamente firmada.	**X**	**X**	**X**
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	**X**	**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.	**X**	**X**	**X**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	**X**		**X** (Si sus asociados son personas naturales)
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.		**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal	**X**	**X**	**X**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas	**X**	**X**	**X**

conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.			
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años)	**X**	**X**	**X**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**X**	**X**	**X**

Nota: Cuando el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán presentar, según el caso, los documentos solicitados a los proponentes individuales.

2.4.2.1 CAPACIDAD JURIDICA

El Proponente deberá acreditar su actividad relacionada con el respectivo objeto del contrato, la cual será verificada con una experiencia mínima de (5) años de trayectoria reflejada en el respectivo registro mercantil, si es persona natural; y si es persona jurídica, consorcios o uniones temporales lo debe acreditar cada uno de los integrantes del proponente plural mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá demostrar que ha celebrado, ejecutado y liquidado como mínimo dos (02) contratos, con entidades públicas y/o privadas, celebrados dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, relación al objeto de este proceso en los cuales su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación pública.

La empresa oferente debe contar con oficina y representación legal en el departamento del cesar.

Adicional se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Que los contratos contenga en su ejecución los siguientes bienes que hacen parte integral del presente proceso:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS
1	Almuerzos especial tipo gourmet (incluye: proteína, sopa, harina, tubérculo, verduras, jugo natural)
2	Alquiler de sonido: incluidos transporte, operador, alimentación, planta eléctrica, iluminación, cabinas
3	Personal logístico

4	Alquiler de sitio, Decoración, Mesa protocolaria ambientación del sitio, sillas, mesas y mantelería por mesa y silla, incluye tarima para presentación artística

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o certificación suscrita por el contratante o su representante legal y, se debe allegar el acta de liquidación del mismo y/o acta de terminación o recibo final. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

2.4.3.2.1. Acreditación de la experiencia especifica

El proponente debe soportar la información, mediante certificaciones expedidas por el contratante; o copia del contrato acompañado del acta de recibo total; ó acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Concejo Municipal pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, el plazo de ejecución, las fechas de inicio y terminación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.
No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada ó contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas. La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso.

En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia. Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, El Concejo Municipal, tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.

2.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. El proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta técnica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 1), con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación en el SECOP. De manera separada El proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta Económica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 2), La propuesta Económica deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá el Presupuesto, acompañada de todos los análisis de precios, los cuales contendrán los detalles de los insumos, bienes y servicios requeridos; El proponente deberá realizar y presentar el cálculo que va a utilizar para obtener el valor final de la oferta

que contenga todos los costos en los que incurrirá, así como los impuestos de Ley; y la utilidad que pretende percibir, de no aportar la propuesta económica con la información completa y detallada conforme lo señalado anteriormente la propuesta será rechazada. Los apéndices, anexos exigidos en la presente invitación pública y la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación en el SECOP.

b. La propuesta deberá presentarse por medio electrónico (se abrirá en el acto de cierre delante del proponente o quien presente la propuesta para verificar que el documento presentado se encuentra en el formato exigido "PDF" y de ello se dejará constancia en el acta de cierre), la propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado, ***de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública***, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

c. Las propuestas deberán presentarse, en sobres separados y cerrados, debidamente organizadas y legajadas con la siguiente identificación:

d. UN (1) sobre cerrado y marcado **PROPUESTA TECNICA**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública.

e. Un (1) Sobre cerrado que contenga la **PROPUESTA ECONÓMICA** con todos los anexos solicitados.

f. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: Propuesta técnica o Propuesta económica.

g. Las propuestas deberán estar foliadas, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos que se requieran.

h. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente

i. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quién no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entregó el formato o se lo entregó incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida.

j. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __"

k. El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional

l. Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se Deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

m. El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar o, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada

n. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad Contratante.

o. Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

p. Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático

q. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación.

r. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

s. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.
5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, dentro del término fijado para ello.
10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar.
12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en esta invitación pública.
13. Cuando EL Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar compruebe confabulación entre los proponentes.
14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.
16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.
17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.
18. Cualquier otra causal prevista en la Ley 80 de 1993, en las normas que la reglamenten y modifiquen y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

2.7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogará solo si fuere necesario.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Las adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por Concejo Municipal a los interesados y oferentes durante el período de la Contratación.

2.8. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN:

Para seleccionar al contratista el Concejo Municipal verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 del 2015.

2.9. DERECHO DE DECLARACIÓN DE DESIERTA.

El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en particular, por las siguientes causas:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

b) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.

c) Cuando no se presente proponente alguno.

d) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.

e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

f) Las contenidas en las normas vigentes de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

2.10. FACTOR DE SELECCIÓN

El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.11. EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 7 Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Atendiendo lo preceptuado en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.3** del decreto 1082 del 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por el presidente del Concejo del Municipio de La Jagua de Ibirico -Cesar.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia del año dos mil veintitres (2023).

4. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

Mediante comunicación de aceptación de la oferta y está junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad al literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Atentamente,

ARMANDO VIDES CASTRO
Presidente

ELABORÓ: Camilo Andrés Yopasá Robles	**REVISÓ:** ARMANDO VIDES CASTRO	**APROBÓ:** ARMANDO VIDES CASTRO
CARGO: Asesor Jurídico Externo	**CARGO:** presidente	**CARGO:** presidente

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

MEMBRETE:

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar
Atn: Dr.

CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los INVITACION PÚBLICA CMC -------, presento (amos) la siguiente propuesta técnica, y en caso de que nos sea aceptada por Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente INVITACION PÚBLICA CMC -------.

2. Que hemos leído y estudiado los estudios previos y la INVITACION PÚBLICA CMC -------, los anexos, formatos, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la invitación, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.

6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

7. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la supervisión técnica y administrativa que el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, autorice.

8. El valor total estimado de mi propuesta es de _letras_____ ($__##_____).

9. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar tiene una validez de ---letras (##) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre de la presente INVITACION PÚBLICA CMC -------.

10. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto de la presente INVITACION PÚBLICA CMC ------- y entregarlos a satisfacción del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, en un plazo de _____ (___) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

11. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados.

12. Que autorizo al Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar de la Jagua de Ibirico para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Cordialmente,

_____
El OFERENTE
Nombre:
C. C. No.:
Matrícula Profesional:
Representante Legal:
NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:

Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:

FORMATO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

MEMBRETE:
(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar
Atn: Dr.

Atn: Dr.
CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)
Numero de folios (#)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los estudios previos -------, presento (amos) la siguiente propuesta economica, y en caso de que nos sea aceptada por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar de la Jagua de Ibirico, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, para lo cual ofrecemos

Cuadro con:
Especificaciones técnicas
Cantidades
Valores (unitarios y totales)
IVA (según sea el caso)
AIU (según sea el caso)
Factor multiplicador (según sea el caso)
Impuestos (según sea el caso)

_____
El OFERENTE
Nombre:
C. C. No.:
Matrícula Profesional:
Representante Legal:
NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Correo electrónico:

FORMATO No. 3
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

La Jagua de Ibirico, __ de_____ de 2017

Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar

Atn: Dr.
La Jagua de Ibirico,
INVITACION PUBLICA CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la INVITACION PÚBLICA CMC No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.
La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución, liquidación del contrato.
Este consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%)

_____ _____
_____ _____
La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.
4. El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.
La sede del consorcio es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____
En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2015.
(miembros)
Nombre Nombre
Firma Firma
C.C. C.C.
Nombre Nombre
Firma Firma
C.C. C.C.

FORMATO No. 4:
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

La Jagua de Ibirico, __ de_____ de 2017
Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar
Atn: Dr.
Atn: Dr.
La Jagua de Ibirico,
INVITACION PUBLICA CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
Apreciados señores:
Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la INVITACION PÚBLICA CMC ------- PÚBLICA No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:
La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración, ejecución, liquidación del contrato.
Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)
%
A. _____ _____
B. _____ _____
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.
La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____
En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2015.
(Miembros)
Nombre Nombre
Firma Firma
C.C. C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal